

ARTÍCULO 3.- Dra. Adelaida De la Rosa, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Asistente del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 4.- Lic. Karina Paulino Cid, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Asistente del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 5.- Lic. Rosa Haydee Arvelo de Messina, queda designada Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Asistente del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 6.- Dra. Ana Cecilia Morún Solano, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Asistente del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 7.- Dr. Henry Fernando Blanco Castillo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Asistente del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 8.- Dra. Carlita Camacho, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Asistente del Procurador General de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 804-03 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil a distinguidas personas, y de manera póstuma a otras personalidades.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 804-03

CONSIDERANDO los significativos aportes y dedicación en la producción del cacao en todo el territorio nacional.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Merito civil**”

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Merito Civil**”

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente,

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Merito Civil**” a los señores: Alberto Canahuate, Ramón Fermín (Cholito), Adolfo Jiménez García, Apolonio Díaz de los Santos, Martín Maria García y Ramón Paredes.

ARTICULO 2.- Se concede póstumamente la “**Medalla Presidencial al Merito Civil**” a los señores: Leopoldina Rojas Vda. Martínez, Alejandro González (Chipa), David Moisés Mueses y Mueses, Rafael Negrin (Tilo), Ramón Antonio García Pantaleón y Rafael Tobías González y González.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 805-03 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en los grados de Gran Cruz Placa de Plata, de Oficial y de Caballero, a varias personalidades de la República de China.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 805-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores: Mayor General Hsu Szu Ching, Comandante del Colegio Fu Hsing Kang; Almirante Chen Pang-Chin, Director General del Buró de Guerra Política; Coronel Chu Chan Chin, Director del Curso de Desarrollo Nacional y el Coronel Alfonso Yang, Intérprete de la Armada de la República de China.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.